

Sobre voluicam } La Ciudad acordado, que el Cavallero Procurador General encargue  
 en la Corte un } al Agente en la Corte compra un Marco para pesar el Oro, y a fi-  
 Marco p.<sup>a</sup> pesar }  
 el Oro, y Plata. }  
 nar las pesas que ay p.<sup>a</sup> ello; y lo remita con la mayor brevedad p.<sup>a</sup>  
 lo que vige esta alhaja p.<sup>a</sup> el bien de esta Republica, y que vea  
 arreglen las pesas a fin de que nadie experimente agravo; y  
 que un Marco que ay en la Oficina de Ayuntam.<sup>to</sup> embiado por la  
 Junta de Comunas p.<sup>a</sup> este, y otros casos, se guarde, y coloque en el  
 Archivo p.<sup>a</sup> lo q.<sup>d</sup> puedan ocurrir.

Se haga empadronam.<sup>to</sup> general } Vire un Acuerdo echo por la R.<sup>ta</sup> Junta de Guerra en la  
 de este Vecind.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> } celebrada a veinte y seis del proximo Mayo, sobre haver re-  
 emplazado el R.<sup>to</sup> Inspecto<sup>r</sup> Gen.<sup>l</sup> de Milicias se cumplare de gente  
 q.<sup>ta</sup> de Milicia } y Vestuario el Regimiento de esta Provincia; y que p.<sup>a</sup> que  
 tenga efecto esta providencia, ha acordado se pase reado po-  
 litico a este Ayuntam.<sup>to</sup> a fin de que se sirva mandar hacer  
 empadronamiento general de todos los Vecinos de esta Juris-  
 dicion; La Ciudad havindolo oido; deseando contribuir como  
 propio de su obligacion en todos los asumptos q.<sup>d</sup> fueren del  
 R.<sup>to</sup> Servicio: Acordo que los S.<sup>res</sup> D.<sup>no</sup> Luis Menchero, y D.<sup>no</sup> Die-  
 go Parera, Regidores arreglen un Repartimiento equitativo, y  
 proporcionado, distribuyendo entre los Cavalleros Regidores, y Seño-  
 res Jurados que devan asistir a esta diligencia las Parroquias  
 de esta Poblacion, y Partidos de su Monte, y Campo; y sea  
 con la mayor brevedad, pues vige la execucion de esta provid.